

Salta, 8 de abril de 2024

Nota 001/2024 JE

Al Sr.

Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

Cr. Juan Pablo López López

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de miembros de la Junta Electoral del CPCEs con el fin de elevar el Acta N° 1 e informarle que se designó como Presidente y Secretario a los Cres.:

- Presidente: Cr. Sixto Guillermo Alanis
- Secretario: Cr. Hugo Armando Corimayo

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atte.

CR. HUGO ARMANDO CORIMAYO
SECRETARIO JUNTA ELECTORAL
CPCES

CR. SIXTO GILLERMO ALANIS
PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL
CPCES



ACTA Nº 1

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA ELECTORAL

LEY Nº 6.576 Art. 66º

RESOLUCION GENERAL Nº 659 - Art. 6º

En la ciudad de Salta a los ocho días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, en el local de España Nº 1.420, siendo las dieciséis horas, se reúnen los Miembros Titulares y Suplentes de la Junta Electoral, designada por Resolución General Nº 3.906 del 25 de Marzo de 2024 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que tendrá a su cargo la organización del comicio para la elección de autoridades del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA - LEY Nº 6.576. Se encuentran presentes los Miembros Titulares designados Cr. Hugo Armando CORIMAYO, Cr. Sixto Guillermo ALANÍS, Cr. Emilio Carlos Martín SAVOY URIBURU, y los Miembros Suplentes designados Cr. Marcelo Antonio BURGOS y Cr. Carlos Ariel ZELAYA. Los miembros presentes informan que corresponde la aplicación del segundo párrafo del art. 66º de la mencionada norma legal y por lo normado en el art. 6º del Anexo I de la Resolución General Nº 659 - Reglamento Electoral -, que la Junta Electoral se constituya y proceda a nombrar a su Presidente y a su Secretario. Luego de un cambio de opiniones LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL RESUELVEN: 1º) Designar Presidente al Cr. Sixto Guillermo ALANÍS y Secretario al Cr. Hugo Armando CORIMAYO, los que quedan posesionados en este mismo acto; 2º) Conceder el referéndum al que hace referencia el Artículo 1º de la Resolución General Nº 3.892 y poner en ejecución los pasos allí establecidos. -----
--- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente Sesión siendo la hora diecisiete del día de la fecha. -----

CR. SIXTO GILLERMO ALANIS

CR. HUGO ARMANDO CORIMAYO

CR. EMILIO CARLOS MARTIN
SAVOY URIBURU

CRA. VALERIA LUCIANA LEIVA
TOLEDO

CR. MARCELO ANTONIO BURGOS

CR. CARLOS ARIEL ZELAYA